

LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE DERECHOS LABORALES EN GUATEMALA: UNA TAREA PENDIENTE

→ La debilidad del sistema de justicia e institucionalidad a cargo de la protección de los derechos humanos no es casual. Existe un sistemático debilitamiento de estas instancias y en la administración de justicia, los juzgados de trabajo han resuelto entre 2003 y 2007 aproximadamente 25 y 30% de casos ingresados.

El sistema de justicia no brinda solución pronta y cumplida y en los plazos procesales establecido en la ley, alrededor del 80% de caso ingresados, se acumula año con año en los juzgados de trabajo a nivel nacional. La efectiva protección de las trabajadoras y trabajadores guatemaltecos bajo los principios de tutelaridad, garantías mínimas y obligatorias y trámites expeditos que favorezcan el interés social y colectivo por encima del interés privado, no se reflejan en la práctica.

Porcentaje de casos ingresados
Juzgados de Trabajo
Nacional

	Casos Ingresados	Sentencias Emitidas	% Sentencias
2003	6,431	2,760	42.92
2004	7,980	2,506	31.40
2005	7,137	2,328	32.62
2006*	8,651	2,097	24.24
2007**	1,850	512	27.68

Fuente: CENADOJ

* Datos no definitivos

** Datos de enero a Marzo

Prueba de ello es que incluso en la Inspección General de Trabajo –IGT-, los trabajadores no encuentran solución a la problemática inmediata de la falta de recursos, producto de la perdida del empleo para el sostenimiento familiar. Teniendo que ser sometidos a un proceso de mediación, el cual cada día son más frecuentes las denuncias de ser un método de persuasión parcial y a favor del patrono: “acepte esto o valla a tribunales cuatro años”. Aspecto reconocido por el

Estado como un reto sin que a la fecha se vean cambios sustantivos en su proceder. Constituyendo éstas acciones una grave violación a los Derechos Económicos Sociales de la población trabajadora.

Dentro del la IGT, se brinda asesoría gratuita y seguimiento a demandas ante los juzgados del ramo luego de haber agotado el proceso administrativo interno. Este servicio es exclusivo para *trabajadores de escasos recursos* se brinda a través de la Procuraduría de Defensa del Trabajador instancia creada en el año 2000, atendiendo casos de cuantías menores a los Q14,500 correspondiente al pago de prestaciones laborales que no se hubieran recibido al finalizar una relación laboral.



Siendo el monto de la cuantía tan bajo, y que este a su vez limita el acceso al servicio aunado a la demanda de usuarios, nos brindan un panorama general de la precariedad del sistema y procedimientos de la IGT y las limitaciones de los trabajadores ante el reclamo de sus prestaciones.

Dada la importancia de tener como referencia una dependencia que preste este tipo de asesoría además de los bufetes populares, se debe estudiar e impulsar la propuesta de creación de una Defensoría Pública Laboral que brinde acompañamiento y asesoría incluso en los procesos de mediación por el cual han sido vulnerada la población trabajadora que acude a ella en reclamación del pago de las prestaciones que le corresponden.

En abril se inauguró el procedimiento para la presentación de comunicaciones a través de la primera reclamación presentada en el marco del

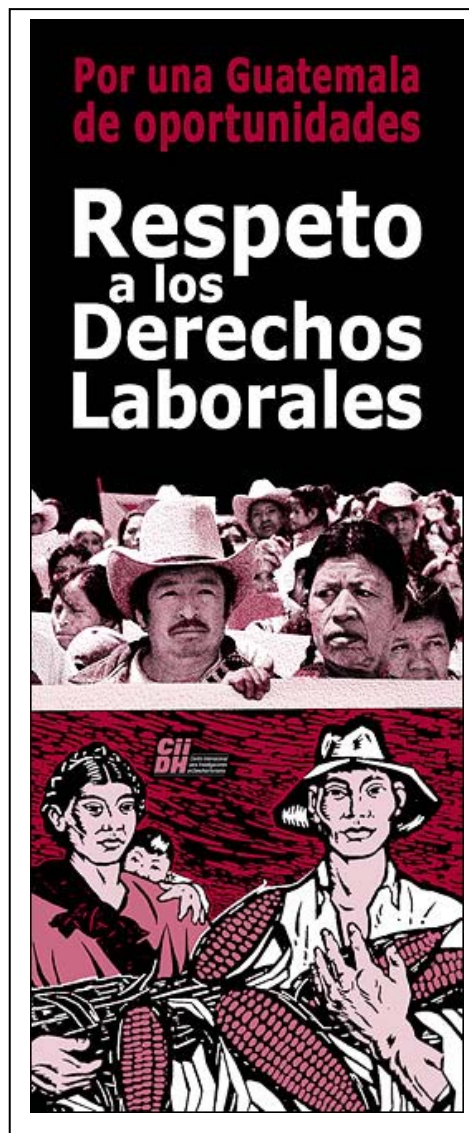
DR-CAFTA al denominado punto de contacto en el MITRAB. La AFL-CIO presentó una denuncia por el asesinato de varios trabajadores sindicalistas.

Esta acción abre un hito en nuestro país, relacionado a los mecanismos implementados para la vigilancia y la justicia laboral.

El surgimiento de espacios de acción para exigir el cumplimiento de la legislación nacional, aunado a los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco en el denominado *Libro Blanco* representan un reto, especialmente en aspectos relacionados a:

- a) la función sancionadora,
- b) la Inspección en cuanto a capacidad del personal e investigación de las denuncias por corrupción y el incumplimiento de funciones que les corresponden.
- c) las sanciones disciplinarias para jueces negligentes, y la efectiva ejecución de ordenes de reinstalación.

Instamos a la población, organizaciones sindicales y de derechos humanos a sumar esfuerzos y contribuir a la aplicación de justicia en el país, que se ve entorpecida por posturas diseñadas para aplacar las aspiraciones de los trabajadores por condiciones que permitan vivir con dignidad.



Guatemala 30 de abril 2008.